



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO:

El Expediente N° 05-00-59493 por el cual la alumna Yanina Alejandra Defossez, Matrícula N° 200016924-2, solicita se otorgue un plazo excepcional a los fines de acreditar la finalización de sus estudios secundarios ; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo ordena la Resolución del H.C.S. N° 92/97, el plazo para la presentación de certificados analíticos que acrediten la finalización de los estudios secundarios en el nivel medio, fue establecido en el mes de abril de cada año ;

Que de acuerdo a Memorandum N° 2/98, del día 14 de mayo de 1998 producido por Secretaría Académica de esta Facultad , conforme hermenéutica de la Resolución del H.C.S. N° 92/97, sus precedentes y concordantes, el último plazo de finalización de estudios secundarios y acreditación de dicho extremo ante la Facultad, pueden ser cumplidos y acreditados hasta el 31 de julio de cada año lectivo ;

Que las causales invocadas no poseen relevancia ni causantes impeditivas extraordinarias que hayan imposibilitado rendir la última asignatura de sus estudios secundarios en el nivel medio ;

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia, aconseja no hacer lugar a lo solicitado por la alumna Defossez;

Que puesto a votación el despacho, el mismo fue aprobado por 12 votos por la afirmativa, contra 6 votos por la negativa ;

Por ello:

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:

Art. 1°.- No hacer lugar al pedido de prórroga solicitada por la alumna **YANINA ALEJANDRA DEFOSSEZ**, Matrícula N° 200016924-2, para aprobar la asignatura pendiente y acreditar la finalización de sus estudios secundarios por ante esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales .

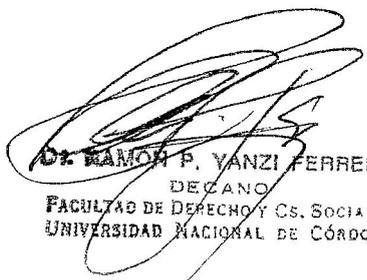
Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, pase a la Oficina de Notificaciones, Secretaría Académica, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Oficialía Mayor y Despacho de Alumnos a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.


CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 391/00.-




Dr. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA